Número 145..

Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



SÁBADO 12 DE JULIO DE 1834

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres mases.
Para Madrid		I 20	60.
Para el Reino		160	8o.
Para Canarias Para Indias		190	95. 100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Oficio recibido en el ministerio de lo Interior.

Exemo. Sr.: SS. MM. la Reina nuestra Señora, y su augusta Madre la Reina Gobernadora, é igualmente S. A. la Señora Infanta Doña María Luisa, continúan sin la menor novedad en su importante salud. De Real órden lo participo á V. E. para su satisfaccion y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 10 de Julio de 1834. Francisco Martinez de la Rosa. Sr. Secretario del Despacho de lo Interior.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora facilitar á los pueblos afligidos por el cólera-morbo todos los auxilios que reclama su triste situacion; considerando que la salud pública es la primera de las atenciones, y que á ella deben ceder los intereses de las demas, por privilegiadas que sean, en circunstancias extraordínarias, y conventida de que el medio mas eficaz de disminuir los funestos efectos de aquella enfermedad consiste en la exacta y oportuna administración de los auxilios, que la ciencia de curar ha reconocido como anas cheaces para combatirla; se ha dignado resolver lo siguiente:

Art. 1º Los gobernadores civiles de las provincias en que se esté padeciendo o declare el cólera-morbo, excitarán el celo de los DR. estelados dicersanos de las renesables cabildos calculácticas.

Art. 1º Los gobernadores civiles de las provincias en que se esté padeciendo ó declare el cólera-morbo, excitarán el celo de los RR. prelados diocesanos, de los venerables cabildos eclesiásticos, de las comunidades religiosas, corporaciones, empleados, gremios de artes y oficios, hacendados y capitalistas de todas clases, á fin de que se suscriban con las cantidades y efectos que les dicte su amor á la humanidad para el socorro de los enfermos en los pueblos contagiados.

Art. 2º Los productos de estas suscripciones entrarán en poder

Art. 2? Los productos de estas suscripciones entrarán en poder de un depositario de conocido arraigo é integridad, que nombrará el gobernador civil respectivo, el cual llevará una cuenta exacta del ingreso y salida de ellos, que se publicará una vez cada semana en el Boletin oficial de la provincia.

Art. 3º. Los gobernadores civiles, con conocimiento de las necesidades de los pueblos contagiados, les librarán las cantidades que consideren precisas, ó les facilitarán las medicinas ó artículos de que necesiten, todo con la debida cuenta y razon, publicada como

queda prevenido en el artículo anterior.

Art. 4º. Si no bastasen los fondos de la suscripcion, prevenida en el art. 1º para atender al socorro de los pueblos epidemiados, los gobernadores civiles podrán echar mano, en la cantidad que se necesite, de los fondos de pósitos, de los de propios, de los de policía urbana y ornato, de los destinados á obras de utilidad pública, de los de cofriellas y hermandades, de los sobrantes de los establecimientos de instruccion y beneficanie, y de cualesquiera otros aplicados a objetos menos urgentes, sin otra excepción que los procedentes de contribuciones, rentas y derechos Reales, y cualesquiera otros de deban ingresar en el Real tesoro.

otros que deban ingresar en el Real tesoro.

Art. A falta de todos estos recursos se faculta á los gobernadores civiles para que cerciorados de mediar extrema é irremediable urgencia, propongan con acuerdo del ayuntamiento de cada pueblo á la aprobacion de S. M. el arbitrio ó arbitrios que consideren necesarios para ocurrir á la asistencia de los enfermos y demas que exija el restablecimiento de la salud del vecindario, remitiendo el cálculo del producto del arbitrio mientras permanezca, que solo será hasta que se haya declarado la poblacion libre del contagio, desde cuyo

raomento se considerará aquel suprimido.

Art. 6. Los fondos de los ramos designados en el artículo 4., que se aplicaren al servicio de sanidad, ingresarán en las capitales en poder del depositario de que se habla en el artículo 2., á fin de conservar la midad de la cuenta y razon, cuva exactitud recomienda muy especialmente S. M. al zelo de los gobernadores eiviles.

En los demas pueblos ingresarán en poder del depositario que nombre el presidente del ayuntamiento, el cual pasará la noticia y cuenta de ellos al gobernador civil para los efectos de que tratan los artículos 2º y 3º.

Art. 7º Los nombres de los suscriptores á los fondos de Sanidad,

Art. 7º Los nombres de los suscriptores á los fondos de Sanidad, y las cantidades, frutos y cualesquiera efectos con que respectivamente contribuyan, se publicarán en los Boletines oficiales de las provincias, á excepcion de los de aquellos que prefieran conservar-los incógnitos, reservándose S. M. premiar con condecoraciones y atender en sus respectivas carreras los benéficos esfuerzos de los que mas se distingan en tan importantes servicios, como el mas grato á su Augusto corazon, que pueden prestar.

su Augusto corazon, que pueden prestar.

Art. 8. Los profesores de medicina, á quienes los rigores de la enfermedad epidémica ofrecen ocasion para cubrirse de gloria en su poble carrera, que acrediten haberse distinguido por su celo en la asistencia de los enfermos, merecerán la particular consideracion de S. M. para ser atendidos en sus solicitudes, así en las de su profesion, como en cualesquiera otras, siempre que tengan la debida aptitud: y los que teniendo su habitual residencia en pueblos sanos acudiesen invitados por los gobernadores civiles á la asistencia de los enfermos en los epidemiados, y sean atacados en este servicio por la enfermedad, gozarán, á propuesta de los mismos gefes, una pension vitalicia de 200 á 440 ducados sobre los propios de la provincia donde hubitesen contraido este mérito.

Art. 3. Los gobernadores civiles de las provincias, los alcaldez mayores de los pueblos, los individuos de los ayuntamientos, juntas de Sanidad y Caridad, los funcionarios públicos de todas clases, y las personas particulares que mas se distingan por sus esfuerzos en atenuar los estragos de la enfermedad, auxiliar á los enfermos, y evitar la reproduccion del contagio por medio de escrupulosas desinfecciones en tiempo oportuno, y demas medidas que aconseja el arte, y estan prevenidas por Reales órdenes, podrán alegar este mérito en las solicitudes que antablen en sus respectivas carreras, y será considerado como preferente á otros en igualdad de apritud.

De Real órden lo digo á V. para su inteligencia, y que disponiendo su publicación cuide de su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Julio de 1834. = Moscoso. = Sr. gobernador civil de.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANGERAS.

GRECIA.

Nápoli 20 de Mayo.

Se lee en el Sotir de fecha 20 de Mayo:

" Aqui se hallan los ánimos en la mayor fermentacion, y estan las opiniones divididas entre Armansperg, Heydeck y Maurer. Estos partidos han enarbolado ya la bandera extrangera: ninguno de ellos quiere ser ruso, al menos ostensiblemente, desde que los gefes han visto sus cabezas en grave peligro: pero se acusa á Armansperg de entregarse á la influencia inglesa, y de haber casado á su hija mayor con el hijo de lord Grey, capitan de fragata en el Levante.

Mientras que Maurocordato, hombre necesario á todos los gobiernos, estaba estrechamente unido con Armansperg, y satisfacia de este modo su antigua predilección hácia la Inglaterra, Kolotti, hombre no menos influyente, gefe que fue del partido frances, aparecia como su rival en estas desavenencias. La espedición de los mainotas ha dado por desgracia una nueva fuerza á esta

"Los mainotas sostienen que no se han sublevado contra el Rey, ni contra el presidente de la regencia, sino contra el terrible Heydeck. Mantienen al mismo tiempo relaciones misteriosas con los partidarios de la sebalion que se hallan ya en poder de los tribunales, y sostienen que han defendido la causa del Rey y de la regencia, lo cual no es mas que un pretexto que nada tiene de es-

traño en un pais tan mal organizado. En esta lamentable situacion el pueblo " funda todas sus esperanzas de paz en su amado Monarca. (G. de Augsburgo.)

DINAMARCA.

Copenhague 10 de Junio.

Vemos con satisfaccion el celo é interes con que habla el público de las ordenanzas para los Estados provinciales: si se atiende al gran número de perordenanzas para los Estados provinciales: si se atiende al gran numero de personas ilustradas que hay en las primeras clases de la sociedad, y á la educación que los paisanos han recibido, gracias á los esfuerzos del gobierno; se verá que la nueva institucion ha satisfecho una necesidad real. En iguales circunstancias no se puede dudar si dicha institucion hará progresos rápidos y adquirirá la extensión necesaria; pero no conviene olvidar que en materia de instituciones se deba consultar mas bien el espíritu del legislados que el testo de la les. Rependo debe consultar mas bien el espíritu del legislador que el texto de la ley. Esperamos que los diarios que han de dar cuenta al público de las deliberaciones de los Estados provinciales, suministrarán informes satisfactorios.

(El Corresponsal de Hamburgo.)

PRUSIA.

Aquitgran 17 de Junio.

Se ha dado en esta ciudad una gran funcion de música: su director M. Ries tenia á su disposicion una orquesta y un acompañamiento vocal distribuidos del modo siguiente:

Tiples 81; contraltos 80; tenores 86; bajos 95; violines 52; violas 15, violonchelos 17; contrabajos 10; oboes 5; flautas 5; bajones 4; clarinetes 7; orses 8; trombones 4; timbales 1. Total 471 ejecutantes enviados por 36 pobla-

Los coros estaban á cargo de M. Zimmers, organista de la catedral del mismo Aquisgran. La obertura de D. Cárlos de M. Ries, y el oratorio de Hamdel intitulado Débora formaban el programa del primer dia de la fiesta. La sinfonía en ut de Mozart, un fragmento del Requiem de Cherubini, el primer trozo de la sinfonía coreada de Bethoven, y varias piezas de Schneider, compusieron la segunda sesion. Al dia siguiente M. Ries salió acompañado de una gran cabalgata á dar un paseo al monte Luisberg; mas de 150 carruages le aeguian y hacian una vista lucidísima y variada. La funcion acabó por un bailo dado á las damas aficionadas que cantaron en los coros. (Diario de Francfort.)

Leipsick 10 de Junio.

Las ventas de lanas que se han hecho en esta han tenido resultados muy favorables para los vendedores, pues han conseguido de 6 á 14 thalers mas en quintal que el año pasado, y las han despachado todas. El precio de las lanas, quintai que el ano pasado, y las nan despachado todas. El precio de las lanas, que va en aumento desde que se abrió el mercado de Breslau, hace que no se pueda satisfacer á todos los pedidos, y prueba tambien que las circunstancias continuarán favoreciendo este artículo importante, y que su precio subirá aun mas; porque no solamente los pedidos de lanas no han disminuido, sino que hay la mayor actividad en el comercio de paños. (Diarlo de Paris.)

Dresde 15 de Junio.

El 31 del mes próximo M. Luis Tick, que celebraba en este dia su 61.º aniversario, ha recibido por el conducto del baron de Freiberg, encargado de Negocios de S. M., la carta autógrafa siguiente, que honra á la vez al poeta y al augusto Monarca que la ha escrito.

»Señor consejero Luis Tiek: Como creador de la nueva poesía romántica habeis prestado un servicio eminente á la literatura alemana. Con motivo del aniversario de vuestro nacimiento, os concedo la cruz de la orden del Mérito civil, y vereis en esta demostracion los sentimientos del particular aprecio que me habeis inspirado.=Luis."

ALEXANIA.

Maguncia 17 de Junio.

El mayor general austriaco Piret, comandante superior de las tropas de la Confederacion en Francfort, ha sido nombrado comandante de la fortaleza de Maguncia por cinco años. Se dice que el coronel prusiano Below le reemplazará en el mando de Francfort, pero todavía no se sabe de oficio esta noticia. (Mercurio de Suevia.)

Francfort 18 de Junio.

El proyecto de regularizar y extender la navegación en barcos de vapor hasta Gallacz, y desde el mes de Agosto hasta el mar Negro y Constantinopla (de suerte que no se necesitarán mas que 10 ó 12 dias para ir desde Viena á la capital del imperio otomano), producirá en breve una actividad extraordinaria en el Danubio desde Ulma y Ratisbona hasta Belgrado y Silistria. La riqueza nacional de Hungría ha conseguido por fin la salida que deseaba hace mucho tiempo, y en cuanto al Austria sabemos que no opondrá ninguna dificultad al tránsito por el rio.

Se dice que en Strasburgo, en donde el Rhin, el Ródano, el Mediterrá-neo y el Oceano se juntarán por medio de un canal, tratan seriamente de establecer por acciones un camino de hierro hasta Ulma, entre el Rhin y el Danubio. (Diario aleman.)

San Gall 19 de Junio.

Las sesiones del gran Consejo del 11 y 12 de Junio se han empleado en el eximen del proyecto de instrucciones que se han de dar á los diputados de este canton, nombrados para la próxima Dieta. Estas son, en sustancia, las resoluciones adoptadas por la asamblea: 1.º El gran Consejo vota por la revision total del pacto de 1815, y pide que se confie este encargo á la Dieta. 2.º La diputacion de San Gall insistirá en que la revision se funde en el principio de la representacion proporcional. 3.º Si el plan de revision adoptado por la Dieta no reune la mayoría de los votos en la asamblea de Zurich, la diputacion queda autorizada para votar por el establecimiento de una asamblea federativa.

La diputacion ha racibido ademas el encargo de pedir que se intime al canton de Neufchatel la pronta reorganizacion de su contingente. Deberá votar la separación del encargado de Negocios en Viena, en caso de probar que M. de Effinger no haya sestenido, como correspondia, el honor e independencia de la Confederacion. Votará tambien por la separacion de M. Marcarcis, cónsul

general de Suiza en Milan.
En cuanto á los negocios del canton de Schwitz, el gran Consejo ha decidido unanimemente que está obligado á pagar los gastos de la ocupacion fede-zal. En el examen de la cuestion de Neufchatel, la asamblea ha sido igualmente de parecer unánime que no se debe acceder á la separacion pedida por el gobierno del canton principado.

HOLANDA.

Haya 19 de Junio.

Se confirma, segun parece, que no volverá á renovarse la Conferencia de Londres. Varios de los individuos que la componian han sido llamados á sus cortes entre ellos el conde Mastuchewitz: generalmente se piensa que si volwiesen á entablarse las negociaciones para arreglar definitivamente nuestros negocios seria mas bien la reunion de los ministros en Alemania que en ninguna otra parte.

BÉLGICA.

Lieja 23 de Junio.

Un horrible incendio acaba de destruir casi toda la ciudad de Limburgo, cuya poblacion asciende á 1900 habitantes. El sábado á eso de las diez de la mañana se declaró el fuego en una casa particular, sin que haya podido descubrirse hasta ahora su origen; propagóse con suma rapidez, favorecido por la dificultad de acudir al socorro, y la insuficiencia de los medios que se aplicaron; en pocas horas se hizo el estrago general: llegaron bombas de Eupen y Ver-viers; gran número de personas de esta última ciudad acudieron al momento a pesar de la distancia que los separaba de aquel teatro de desolacion; sin embargo, su activa cooperacion no bastó para contener el progreso de las llamas; 42 casas han ardido sucesivamente, entre ellas una fábrica de bastante consideracion. La iglesia misma, antiguo monumento gótico, se ha quemado: el dosningo por la mañana todavía estaba ardiendo.

Dublin 23 de Junio.

En la última exposicion de los productos de la industria que hubo en estr ciudad, se adjudicó una medalla de oro de 59 rs. de valor á M. John Hilliers, natural de Athlore, por una navaja que tenia 873 hojas. (Frich Paper.)

INGLATERRA.

Londres 30 de Junio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 924.

El nuevo-encargado de negocios de Rusia, conde Medern, llegó ante ayer al palacio de la embajada. (Albion.)

El Observer publica los pormenores de una comida que se ha dado en el café de Albion por los amigos de la libertad constitucional en celebridad de la vuelta del general Mina á su pais. Entre los convidados se distinguian el embajador de España, sir Edward Codrington, M. O'Connell, M. Hume, el docter Boring, sir F. Burdett y el almirante Sartorius. Se pronunciaron varios discursos, y se dieron muchos brindis á S. M. C. la Reina de España, á la Reina Gobernadora, á las Córtes de España y Portugal, á SS. MM. Doña Mana Gobernadora, à las Cortes de Espana y rortugal, a 30. Maria. Dolla Maria ría II y Duque de Braganza, á la consolidacion de la libertad constitucional en Portugal, a lejército libertador lusitano, y á sus dignos gefes; concluyéndose con un brindis del doctor Bowring á la libertad de imprenta, primera garantía de la libertad de los pueblos.

____Sabemos por noticias de Portugal que la mayor parte de las ciudades de aquel reino han reconocido ya á Doña María despues de sometido D. Miguel, que muy pronto la soberanía de la jóven Reina será general en todo el pais. Los m'guelistas se presentan diariamente para aprovecharse de la amnistía.

Con motivo del triunfo evidente del ministerio frances en las próximas elecciones, produce el Globe and Traveller las reflexiones siguientes

" Es preciso inferir, dice este periódico, despues de haber examinado las opiniones extremas de los órganos de diferentes partidos; es preciso inferir de las últimas elecciones que la parte de mas influjo en la poblacion de Francia está: cansada de continuas agitaciones, y pide un gobierno vigoroso, que pueda promover y dirigir las innovaciones en el sentido gradual y progresivo de una reforma real y saludable; y sobre todo que tenga bastante fuerza para reprimir las tentativas de los obreros, y de los estudiantes, calientes de cascos, cuyas absurdas teorías no podrian aplicarse á ninguna nacion del mundo.

"El único hecho plausible en que se fundan los pronósticos siniestros de aquellos periódicos, precupados siempre de ideas de repoluciones, se reduce de

aquellos periódicos, preocupados siempre de ideas de revoluciones, se reduce á la posibilidad de que Luis Felipe y sus ministros animados con el conocimiento de su fuerza parlamentaria, se manifiesten inclinados á adoptar un sistema cada vez mas arbitrario. La naturaleza humana y las lecciones de la experiencia, dan a este razonamiento una apariencia de exactitud; pero considerando la prudencia é ilustracion del Rey ciudadano, creemos que semejante raciocinio no puede menos de ser erróneo.

«El principal interes de los Soberanos consiste hoy en apoyarse en sus pueblos, que es al mismo tiempo el mejor medio de aumentar su influjo y su fuerza. Un hombre tan perspicaz como el Rey de los franceses no podrá negarse à las variaciones que exija-el estado actual de la nacion que tiene la dicha de mandar, mientras puedan combinarse con los intereses de una verdadera libertad.

"Toda la diferencia entre el sistema del gobierno de Luis Felipe, y el que desean los miembros de la oposicion que no son republicanos, consiste a nuestro juicio en una mera cuestion de tiempo. ¿La Francia está preparada á un movi-miento rápido en política? Esta es la verdadera cuestion. Unos dicen que sí, y otros que no. Una gran parte del pueblo, á lo menos de cierta clase, es de esta última opinion; y aun concediendo que una representacion nacional anas lata pudiera debilitar la mayoria existente, siempre creemos que las opiniones en Francia no dependen de tal modo de la cuota de contribuciones, que los

hombres que pagan una cierta suma hayan de ser de un partido, y los que no la pagan de otro.

Las elecciones de Paris, aun aquellas que son dudosas, pueden mirarse como favorables al ministerio. Este es un testimonio de la influencia del gobierno sobre los electores de la capital, y de que la opinion está por la política y medidas represivas adoptadas por el gabinete. (Idem.)

Concluida la guerra civil en Portugal, se piensa en disminuir considera-blemente la marina portuguesa, y solo se trata de equipar los buques para el servicio activo con gente del país. Los oficiales de la marina inglesa al servicio de D. Pedro recibirán una indemnizacion equivalente al sueldo de cuatro años, los demas oficiales de dos, y los marineros de seis meses. Todos se han licen-ciado bajo estas condiciones; y con respecto á las mismas les serán aprobados sus sorvicios. (Hampshire Telegraph.)

FEANCIA.

Paris 2 de Julio.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 106 fr. 60 c. Fondos españoles, renta de España 3 por 100, $46\frac{2}{8}$. Renta perpetua de id. $71\frac{1}{8}$. Empréstito Real de id. 80.

El Boletin de las leyes publica hoy en su número 311 la ordenanza del Rey que convoca la Cámara de los Pares y la de Diputados para el 31 de Ju-lio. (Diario de Paris.)

Se dice que el principe de Joinville debe marchar à Brest en los primeros dias de Agosto, y aili sufrirá el exámen de los alumnos de la marina. En seguida se trasladará S. A. R. á Lorient para embarcarse á bordo de la Sirena, fragata de 52 cañones, mandada por el capitan d'Oysonville. La Sirena, segun dicen, solo hará una corta campaña á las Canarias y Azores. Añaden que la intencion del Rey es al parecer enviar á su hijo en la primavera próxima á los dos apostaderos franceses del Brasil y las Antillas. (Id.)

La comision encargada por el ministro de la Guerra de hacer para las esèuelas regimentarias una eleccion de los mejores metodos de enseñanza, y de proponerle las mejoras que juzgue útiles para las diferentes partes de la misma, ha examinado todos los metodos de leer, escribir y de aritmetica que se le han dirigido, y ha fijado particularmente su atención en 37 métodos que parece son los que se aproximan mas á las condiciones que se requieren.

El ministro previene 4 los autores que no hubiesen enviado aun sus méto-dos al concurso abierto desde el mes de Diciembre último, que este concurso se cerrará el 1.º de Agosto próximo, época en la cual la comision concluirá su trabajo y pondrá el método que le parezca mejor. (Monitor.)

Lista de los apostaderos franceses en los diferentes	
Estacion de Terra-Nova y de Islanda	4 buques.
De Mejico y Cuba	Ž .
de las Antillas	12
del Brasil y America del Sur	11
de las islas Borbon y Madagascar	2
de la costa occidental de Africa	9
del Levante en pie de paz	7
de Argel	21
Servicio de los puértos y estaciones de las cos-	
tas de Francia	46
Reserva para las costas de Francia (Mediter-	7
ráneo)	21
Idem (Óceano)	32

En el periódico de Tolosa, titulado la Francia meridional, del 28 de Julio, se lee lo siguiente: "Habiendosele admitido su dimision al general Vinot, comandante del departamento de los Pirineos orientales, ha partido el 16 de Perpiñan. Le sustituye interipamente el general San Josef, que manda una brigada de la division activa. Mañana esperan en el cuartel general de la division al teniente general Soult. (Diario de Paris.)

Cartas recibidas hoy de Génova anuncian la llegada de D. Miguel á aquel puerto, à bordo de la fragata inglesa Stag. (Monitor.)

Han entrado de Belgica en Francia durante el año de 1833, 79 cabezas de ganado de asta entre bueyes, vacas y terneras; 219 carneros; 809 cerdos y 60 caballos.

La Gaceta de Estado de Berlin dice lo siguiente: » La direccion general de la deuda pública acaba de anunciar que desde 1.º de Octubre se pagarán todos los atrasos del empréstito de Prusia contraido en 1818 con la casa de Rothschild."

Una carta de Francfort dice que corre por muy válida la voz de que aque-Ila ciudad va á quedar libre cuanto antes de la custodia de los reos políticos, acusados de complicidad en el alboroto de 3 de Abril último. Como ninguno es natural de la ciudad, solo permanecerán en sus cárceles el tiempo necesario para tomarles declaracion y concluir el proceso; pero despues serán enviados á sus respectivos países para safrir el juicio á que haya lugar.

Generalmente se cree que las extraordinarias medidas adoptadas para mantener la paz en Francfort, serán modificadas en gran parte, y que se disminuirán tambien las guarniciones de Austria y Prusia que ahora ocupan la ciudad. Sin embargo es poco probable que mientras Francfort continúe siendo la silla de la Dieta pueda verse libre de la intervencian militar, y aun se añade que los protocolos del último congreso de Viena contienen estipulaciones terminantes en que se reserva á la Dieta ciarta participacion en el gobierno de Francfort.

La cuestion holando-belga está cerca de concluirse, si hemos de atenernos

al dicho de los diplomáticos. El duque de Nassau, teniendo asegurado un equivalente en otra parte, consentirá en ceder la porcion de Luxemburgo reclamada por la Bélgica.

El gobierno de Nápoles ha construido un nuevo puerto en Gallipoli, la ciudad de mayor comercio en la costa oriental del reino, y otro en Bari. El antiguo puerto de Nasita, cerca de Nápoles, que sirve para cuarentena de los buques, ha sido ensanchado: el gobierno á mas de la atencion que da á estos objetos, se ocupa tambien en la mejora de caminos.

La nobleza romana con varios príncipes á su cabeza, han presentado una peticion al Papa, quejándose de la excesiva contribucion territorial que pagan, y suplicando que el impuesto denominado anno romano se reduzca 4 89 escuy suplicando que el impuesto denominado anno romano se isquesca a do dos, en lugar de los 129 que ahora importa.

Una carta de Roma dice que la casa de Torlonia ha obtenido un privilegio para establecer coches de vapor entre dicha ciudad y Nápoles.

Extracto de una carta particular de Santiago (isla de Cuba) del 13 de Mayo de 1834.

"Se ha celebrado en esta el dia del santo del Rey de los françeses con

mas pompa y entusiasmo todavía que los dos años precedentes.

"M. David, cónsul de Francia, ha dado con este motivo una gran comi-, á que han asistido el general de la Kera, las principales autoridades espafiolas, los cónsules de Inglaterra y de los Estados-Unidos, como tambien muchos comerciantes y capitalistas del comercio frances. Los numerosos brindis que ha habido en este festin, eran todos alusivos á la feliz armonía que reina hoy entre las cuatro naciones, cuya imponente alianza es una garantía segura de la dicha y libertad de los dos mundos. Siguió á la comida un gran baile, á que asistió la mas brillante concurrencia.

"Como no teniamos por otra parle buques de guerra en esta rada, los seis navios mercantes franceses, que se hallaban en ella, han rivalizado en celo para dar á esta solemnidad, verdaderamente nacional, todo el esplendor que se merecia. Se hicieron cuatro salvas reales en la vispera y en el dia de S. Felipetodos nuestros buques estaban empavesados, y brillaban iluminados peir la no-che los dos bergantines de Burdeos el Eduardo y la Józen Laura.

"Estas públicas demostraciones han producido excelente efecto, y han pro-bado á la poblacion de esta ciudad todo el amor y veneracion que rodean al augusto Monarca, que con tanto valor y perseverancia se consagra á la prospe-

ridad de la Francia.

"No ha sido menor el entusiasmo con que se ha celebrado en la Habana el santo del Rey; esta era la primera vez que se hallaba en aquel puerto un buque de guerra frances en semejante circunstancia. La corbeta la Hebe, recientemente llegada á la Habana, anunció desde la vispera con una salva de 21 cañonazos la solemnidad del dia siguiente. Vino aquel mismo dia el general de la escuadra española á visitar á M. Legrandais, y á anunciarle que los buques de su division estarian de gala todo el dia 1.º de Mayo, y que á bordo del navío comandante se haria una salva á las doce. El dia de S. Felipa higo la Hebe tres salvas de 21 cañonazos, por la mañana, al medio dia y al anochecer.

"Se ha enarbolado el pabellon español en todos los buques y en los edificios públicos. Ha reinado con este motivo la mayor simpatía entre los france-ses y los españoles de la Habana."

ESPAÑA.

Madrid 11 de Julio.

ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

Sr. D. Luis de S. Simon y Orlandis. Sv. D. Pedro Canals y Mayol.

Sr. D. Juan Camps y Soler.

Suscripcion mandada establecer por Real orden de 1.º del actual para soco ro de los enfermos y menesterosos que sean invadidos por el cólera asiático.

SCSCRIFIORES.	Act. the on-
	
S. M. la Reina Gobernadora	
S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio	
S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota, su Esposa. (1).	
El primer Secretario de Estado y del Despacho	3000
El Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia	3000
El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda	3000
El Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra	3000
El Secretario de Estado y del Despacho de Marina	3000
El Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior	, 3000

Habiendose dignado la Reina Gobernadora admitir con perticular aprecio la cesion de 20,009 rs. que hace à favor de la Real Hacienda el oficial 1.º del cuerpo del ministerio de Marina D. José María Cerquero Pinzon, consistentes en nueve documentos de crédito de la deuda sin interes, ha resuelto S. M. que en su Real nombre se den las gracias á tan benemérito oficial, y que se publique en la Gaceta este rasgo de su patriotismo, y de su adhesion á la justa causa de la Reina nuestra Schora Dona Isabet ut.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Castilla la Vieja con fecha 8 de Julio desde Búrgos remite à este ministerio el parte siguiente:

^{(1) 8.} M.y AA. se reservan publicar mas adelance las cantidades con que suscriben.

"Exemo, Sr.: El coronel D. Saturnino Albuin desde Molinos de Duero con fecha 5 del actual me dice lo siguiente: Exemo. Sr.: Emprendiendo mi marcha esta madragada desde el Quintanar de la Sierra, me dirigi á los espesisimos pinares, pasando por Regumiel; Duruelo y Cobaleda, y al avistar el pueblo de Salduero divisamos la caballería de Basilio y Cuevillas, que inmediatamente se puso en precipitada fuga, girando unos por la izquierda 4 los montes de Banacosa y portillo de la Campana, y otros por esta villa hácia la dehesa de Valleluenga: dividida en el momento la caballería de esta columna por las dos direcciones que tomaron los rebeldes, fueron atacados con la bizarria y arrojo que tanto distinguen á las tropas de S. M. la Raina nuestra Señora, y sin embargo de la mucha ventaja que nos llevaban se les estrecho en tal disposición, que dispersos enteramente se arrojaban por los riscos y breñas, prefiriendo por los riscos y breñas a prefiriendo precipitarse en los terribles derrambaderos de esta sierra, á caer en nuestro poder: de este modo han podido salvar sus cobardes vidas estos miserables, de-jando esparcidas varias armas y efectos, algunos caballos perniquebrados que se han quedado en los hondos precipicios, un muerto y un prisionero de la faccion de Basilio, que será fusilado en cuanto reciba los auxilios espirituales. Por nuestra parte no ha habido desgracia álguna que merezca elevarse al superior conocimiento de V. E. Merino con sus deplorables restos se ha separado de esta villa contramarchando hacia el Quintanar y guaridas acostumbradas, y Basilio y Cuevillas siguen hácia Soria, y yo sin mas que el preciso é indispensable des-canso para la tropa y caballos acelero su persecucion, pudiendo asegurar a V. E. que el no alcanzarlos consistirá en que los he arrojado á bastante distancia de esta provincia. Dios &c."

El gobernador militar de Calatayud, con fecha del 7, dice à este ministerio que los facciosos de Merino, Cuevillas y Basilio, que entraron el 6 en Barobia, han seguido su marcha por Ciria, Torre la Paja, Deza, Bordalba, Ariza y Monteagudo, de donde tenia las últimas noticias: que las de su fuerza son muy variables; pero las que mas se aproximan, las suponen de 500 homé-bres entre infantería y caballería, y que tenia avisos confidenciales que eran perseguidos activamente por el coronel Albuin.

Por otros partes recibidos en el mismo ministerio se sabe que ademas de Albuin los persiguen el coronel Obregon, una columna de Aragon y otras con los Urbanos de los pueblos de dicha provincia y la Rioja; que en ninguna parte encuentran acogida dichos rebeldes, que su estado deplorable, desaliento y desastre, dan á conocer suficientemente cuan frustrados les han salido los planes que se proponian al atravesar el Ebro-

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Cá-

ceres D. Francisco Gonzalez Ferro con fecha de 4 de Junio último. Ha distribuido bastantes porciones de terreno inculto entre los labradores, bajo un moderado cánon, con destino al fondo de propios, y bajo la misma condicion ha logrado que los ayuntamientos transijan con algunos particulares que se habian apropiado baldíos pertenecientes á los pueblos. P Ha remitido al gobierno varias solicitudes para establecer ferias.

Ha despachado algunos expedientes sobre abastos, procurando decidirlos siempre en favor de los pueblos.

Indica las medidas que ha tomado y se propone tomar para el aumento de

los fondos de propios.

Ha publicado en aquella capital un bando de policía urbana y sanidad pública, y le ha circulado por la provincia.

Los cristales de vacuna que distribuyó en varios pueblos han contenido los

estragos de la viruela.

El espíritu público se consolida en la provincia cada dia mas, y los ánimos

La Milicia urbana se ha aumentado durante el mes anterior en mas de una

tercera parte, y se aumentaria mas si hubiese armas.

Se instruyen expedientes para la reforma y mejora de las escuelas, y ha dotado á varios maestros y pasantes, ya de los fondos de propios, ya con arbitrios propuestos por los mismos ayuntamientos.

Sé han hecho composturas de canales en Navalmoral y Alcuescar, reparándose fuentes y otros objetos de público ornato y comodidad.

Ha dirigido al ministerio el plan para la reedificacion del puente de Almaráz-

ESTADO SANITARIO DEL REINO. PROVINCIA DE ALICANTE.

Parte sanitario de los pueblos que en él se cisan.

Pueblos.	Dias-	Rofermos.	Curados.	Fallecidos.
Almoradí	30 Jun. á 3 Jul.	81	38	7
Benejuzar	29 id. 4 5 Jul	224	14	2
Callosa de Segura.	1 4 3 Julio	36	28	2
Catral	2 2 3 Julio	43	12	4
Cox	43 ldem	23	00	00
Granja de Roca- mora	1 4 2 Julio	47	17	2
Guardamar	2 4 4 Julio	10	21	4
Orihuela	2 4 3 idens	141	20	18
Rojsles	2 á 4 idem	15	1	3

Parte sanitario de la ciudad de Algeciras.

Enfermos. Dies Curados. Pallecidos 23 4 25 Junio OO.

PROVINCIA DE CUENCA.

Parte sanitario del pueblo de Casas de Benitez.

Dias. fermos. De 25 à 30 de Junio.

> PROVINCIA DE MA DEID.

Estado sanitario de Ballecas el dia 10 de Julio.

Enfermos existentes de ayer 9, 25. Idem nuevos de hoy, 3. Curados , 4 Muertos, 3.

PROVINCIA DE WÁLAGA.

Con fecha 5 del corriente dice el gobernador civil de dicha provincia que la enfermedad que aflige á aquella capital no habia entrado aun en su período descendente como aparentaba al dar el último parte, pues en los dias 2,3 y 4 del actual habian fallecido 94 personas, inclusos 20 parvulos: pero que sin embargo no tomaba tal incremento que aterrase los animos, como sucedió el año anterior.

PROVINCIA DE SEVILLA

El presidente de la junta superior de Sanidad de la referida provincia y el gobernador civil de la misma avisan, en oficio de 5 del corriente, que la salud pública de aquella capital continuaba en el mismo estado que manifesto en el pública de aquetta capital continuada en el mando enfermos con síntomas sospe-último parte; y que en toda la ciudad existian 20 enfermos con síntomas sospechosos, y habian fallecido nueve con las mismas circustancias: finalmente y que no se habian aumentado las enfermedades comunes á pesar de lo rigoroso de la estacion.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Partes sanitarios.

Pueblos.	Dias.	Enfermos.	Curados ,	Fallecidos.
MoraConsuegra	Desde el 6 al 8 de Julio ó y 7 idem.	572 137	38 24	51 21

BOISA DE COMBREIO. Cotizacion de hoy à las tres de la tarde EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al f p. 100, 00.

Títulos al portador del f p. 100, 67\$, 66, \$ y 67\$ p. 100 à vairies fs. 6 vol.

Inscripciones en el gran libro à 4 p. 100, 00.

Títulos al portador del 4 p. 100, 56\$, 57 y 56\$ p. 100 al contado: 56\$, 58, 57 y 58
p. 100 à varias fs., vol. y firme.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de f p. 100 à papei, 00.

Id. sin interes, 12 y 12\$ al contado: 11\$, 12\$ y 12\$ p. 100 à varias fs. 6 vol.

Acciones del banco español, 37 p. 100 al contado.

Cadis, 14 b.
Coruña, 4 d.
Granada, 5 d.
Maisga, 5 d.
Santander, 5 b. Paris, 16-1. Amsterdam, 00. Bayona, 00. Burdeos, 00. Alicante, a corto pla-zo, a d. Barcelona, a ps. fs., Hamburgo, 09. Londres, à 90 diss ∄b. Bilbao, ≨ d.

Sevilla, # b. Valencia, id. Zaragona, # d. 4 p. 100 al año.

ÀNUNCIOS.

Los suscriptores al Diccionarjo geográfico universal y magas por una socieda de literatos, pasarán à la librería de Razola à recibir el cuaderno 10 y 11 del tomo decimo y mapas de la América del Sur, y adelantar el importe de los siguientes. Continúa abierta la suscripcion.

—Los suscriptores à la Coleccion de las causas mas celebres, los mejores saodelos de alegatos, acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas en lo civil y criminal del foro frances, ingles y español, por una sociedad literaria de amigos colaboradoreis pasarán à la librería de Razola à recibir el tomo 2.º y adelantar el importe del 3.º—Reglamento interior del gobierno civil de la provincia de Salamance aprobado gor S. M. Se vende à 4 n. en Madrid en la libreria de Coceta.

—Se halla vacante la plaza de médico en la villa de Malagon a previncia de Coceta.

—Se halla vacante la plaza de médico en la villa de Malagon a previncia del Coleta.

—y ademas es recompensada por separado la asistencia è dos cominidads religiosas. La poblacion asciende à 800 vecinos; y los pretendientes dirigirán los memoriales en legitorio de 15 días al ayuntamiento de la referida villa.

—El día 28 del presente mes de Julio, à las doce de la mañana, se mbasta en los entrados de la intendencia general del ejercito la asistencia y curacion de los militares enfermos en el hospital de la plaza de Algeciras, y separadamenta el seministro de medicinas para los mismos por término de dos años y con sujecion à los pliegos de condiciones que estarán de manificato en la misma intendencia general.

—El día 28 del presente mes de Julio, à las doce de la mañana, se subasta en los estrados de la intendencia general del ejercito la gaistencia y curacion de los publicas de condiciones que estarán de manificato en la misma intendencia general.

—El día 28 del presente mes de Julio, à las doce de la mañana, se subasta en los estrados de la intendencia general del ejercito la gaistencia y curacion de los pliegos de condiciones que estarán de manificato en la misma intendencia de medic

de diez dias pretisos y perentorios comparescan a deducirle por dicho jurgalia da escribania, bajo apercibimiento de que ne haciándolo les parara perinicia.